



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90198

22/06/2022

223544

AUTOR/A: JEREZ JUAN, Miguel Ángel (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 229810, de fecha 18/08/2022, se traslada lo siguiente:

La Secretaría de Estado de Migraciones dispone, en su programa de Atención Humanitaria, de un total de 1.176 plazas en la zona de Murcia, el Levante y las Illes Balears, con el fin de atender las llegadas de personas inmigrantes.

Estas plazas no se ocupan de forma permanente, pues cuando los residentes finalizan los trámites pertinentes y se ha realizado una revisión médica, se trasladan a centros en otras zonas de la Península. Esto se hace con el objetivo de mantener en estos centros, situados en zonas próximas a las costas con flujos migratorios, una baja ocupación, y así poder atender adecuadamente las emergencias.

No obstante, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones está trabajando en la creación de nuevos centros de primera acogida y derivación para reforzar y seguir aumentando la capacidad de atender emergencias, pues se trata de una zona tradicional de llegadas.

Madrid, 19 de octubre de 2022